



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 174-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 20 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 643- 2025-UNAJMA-DACB de fecha 10 de octubre del 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N° 3729, de fecha 10 de octubre de 2025; el **Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA**, de 20 de octubre del 2025 de la **Décima sexta Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el **Artículo 20°, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Título II del **Reglamento de Distribución de la Carga Académica** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; el **Artículo 38°, Capítulo III** (De la Carga no Lectiva) del mismo reglamento establece que *"a carga no lectiva la realiza tanto el docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02 - Carga no Lectiva"*; y el **Artículo 54°, Capítulo IV** del mismo reglamento, establece que *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por Consejo Universitario"*;

Que, mediante Carta N° 644-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 10 de octubre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la Carga Académica de Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas correspondiente al semestre 2025-II, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante **Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima sexta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 20 de octubre de 2025, acuerda por **unanimidad, aprueba**, la carga académica (Lectiva y No Lectiva), de los docentes contratados por invitación y docentes contratados por causal de excepcionalidad ante situación de desabastecimiento del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el Semestre Académico 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica (Lectiva y No Lectiva), de los docentes contratados por invitación y docentes contratados por causal de excepcionalidad ante situación de desabastecimiento del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el Semestre Académico 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 174-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 20 de octubre de 2025

CARGA ACADEMICA 2025-II – DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS



Lic. Deyvi Calazán Velasco Falla/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
1	IAAE22	II	Física	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	EGAA31	III	Física	EG	O	2	4	6	4	A	EPIC
	EGAA31	III	Física	EG	O	0	4	4	4	B	EPIC
a) Total Horas Lectivas								15			
CARGA NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO							TH		
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES							7		
2	2	INVESTIGACIÓN							3		
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA							4		
5	8	ASESORIA									
6	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA							2		
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS							1		
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS									
b) Total Horas No Lectivas								17			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)								32			

Mtra. Suzan Mary Atahuaman Estrella/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
2	MEAE11	I	Elementos de matemática discreta y computacional	EEF	O	2	2	4	3	A	EPME
	IIAD25	II	Cálculo diferencial e Integral	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD11	I	Matemática Básica	EG	O	3	2	5	4	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas									15		
CARGA NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO							TH		
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES							7		
2	2	INVESTIGACIÓN									
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA							3		
5	8	ASESORÍA							4		
6	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA							2		
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS							1		
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS									
b) Total Horas No Lectivas									17		
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)									32		

Ing. Jhony Jonathan Ramirez Aparco/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
3	IAAE24	II	Química General	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	C	EPIAM
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	A	EPIC
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	B	EPIC
a) Total Horas Lectivas									18		
CARGA NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO							TH		
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES							7		
2	2	INVESTIGACIÓN							2		
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA									
5	8	ASESORÍA							2		
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA							1		
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS							2		
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS									



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 174-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 20 de octubre de 2025

b) Total Horas No Lectivas	14
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)	32

Ing. Eleazaro Pozo Vilchez/ DC-B1 -Tiempo Completo /

CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
4	IIAD41	IV	Ecuaciones Diferenciales	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIS
	AEAE22	II	Matemática II	EG	O	3	2	5	4	A	EPAE
	EGAA2A	II	Matemática 2	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	ICAA32	III	Calculo Multivariable y Modelado	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIC

a) Total Horas Lectivas 17

CARGA NO LECTIVA			
N°	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
2	2	INVESTIGACIÓN	
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	1
5	8	ASESORÍA	
6	9	TUTORIA Y CONSEJERIA	
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	6
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS	
b) Total Horas No Lectivas			15
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)			32

Lic. Yosbi Jhon Golles Paico/ DC-B1 -Tiempo Completo /

CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
5	IIAD35	III	Estadística y Probabilidades	EEF	O	2	4	6	4	A	EPIS
	AMAD33	III	Estadística General	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	0	2	2	3	B	EPC

a) Total Horas Lectivas 16

CARGA NO LECTIVA			
N°	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
2	2	INVESTIGACIÓN	
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4
5	8	ASESORÍA	
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS	
b) Total Horas No Lectivas			16
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)			32

Mtro. Stephen Ronald Leguía Valverde/ DC-B1 -Tiempo Completo /

CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
6	IIAD31	III	Cálculo Multivariable	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD31	III	Cálculo II	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	EGAA11	I	Matemática 1	EG	O	3	2	5	4	A	EPP

a) Total Horas Lectivas 16

CARGA NO LECTIVA			
N°	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
2	2	INVESTIGACIÓN	
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
5	8	ASESORIA	
6	9	TUTORIA Y CONSEJERIA	
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	6
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS	
b) Total Horas No Lectivas			16
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)			32



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 174-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 20 de octubre de 2025

Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
7	EGAA2B	II	Biología	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA2B	II	Biología	EG	O	0	2	2	3	B	EPP
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	A	EPE
	AMAD13	I	Biología General	EG	O	0	4	4	3	B	EPIAM
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	2	2	4	3	A	EPME
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	B	EPME
a) Total Horas Lectivas								18			
CARGA NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO							TH		
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES							9		
2	2	INVESTIGACIÓN									
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA									
5	8	ASESORIA									
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA							2		
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS							3		
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS									
b) Total Horas No Lectivas								14			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)								32			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ciencias Básicas, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA